

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYAN

Popayán, Julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

**Proceso** : VERBAL – INCUM.DE CONTRATO  
**Radicación** : 2020-00448-00.  
**Demandante** : ROSA ELENA ESPAÑA  
**Demandado** : MAURICIO FARINANGO CAMPO

Viene a despacho el presente proceso verbal de INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, formulado por ROSA ELENA ESPAÑA por intermedio de apoderada judicial en contra de MAURICIO FARINANGO CAMPO, a fin de señalar nueva fecha y hora para realizar la audiencia prevista dentro del presente proceso, conforme se ordenó en Acta de Audiencia No 031 de 13 de julio de 2021 en providencia de la misma fecha, prevista en el artículo 373 del C.G.P.

Ahora bien, como se ha remitido al despacho correo electrónico suscrito por el señor MAURICIO FARINANGO CAMPO, en el que solicita su deseo de ser escuchado , hágasele saber que en la próxima diligencia a realizar dentro del proceso , el Juzgado le practicara el interrogatorio de parte que se decretó dentro del presente proceso , extraña al despacho las razones aducidas , pues si la nulidad planteada no fue atendida fue porque no se encontraba representado por apoderado, y mal haría en decir que no se le ha atendido por cuanto a la fecha se le resolvió el amparo de pobreza solicitado y se le asigno un apoderado que defienda sus intereses .

Por lo expuesto, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN** Cauca,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista dentro del presente proceso el día MARTES, veintiuno (21) de Septiembre de 2021 a las 9.30 A.m. que se llevara a cabo de manera Virtual, infórmese a las partes : ROSA ELENA ESPAÑA , MAURICIO FARINANGO CAMPO, correo electrónico : [cmfari79@gmail.com](mailto:cmfari79@gmail.com) , la apoderada judicial DRA. LEYDY YOHANA ROA MEJIA, y al apoderado del amparado por pobre DR. SEGUNDO HIGINIO ORTEGA , respectivamente

NOTIFIQUESE la presente providencia a las partes y sus apoderados, a través del Estado Electrónico de este despacho judicial.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO**  
Juez

**Pili**

**Pili**